



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 06 de noviembre de 2017

Res. DECECO-N° 1014/17

Expte. N° 6677/17

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 906/17, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de vehículo tipo Pick-Up 4x2, para uso exclusivo de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de la única oferta presentada y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 7 obra la imputación presupuestaria preventiva a las partidas de Recursos Propios, hasta tanto sean transferidos los fondos de la partida de "Obras Generales y Menores-otros" aprobada por Res. CS N° 228/17, según establecido en Res. CD-ECO N° 327/17 de esta Unidad Académica.

Que a fs. 67 del expediente de referencia, obra Dictamen N° 17572/17 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 23/17 relacionada a la provisión de una camioneta Marca Chevrolet, Modelo S10, Cabina doble, Motor 2.8 turbo diesel 4x2, versión LT, según cotización presentada, para uso exclusivo de esta Facultad, a la siguiente firma comercial:

- BORIGEN BETZEL SRL - DYCAR (nombre fantasía), con domicilio en Avda. Paraguay 2651 de esta Ciudad, CUIT N° 30-68127321-9, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 616.792,00).

**ARTICULO 2°-** IMPUTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 616.792,00), a las partidas de Recursos Propios de esta Facultad, hasta tanto sean transferidos los fondos de la partida de "Obras Generales y Menores-otros" aprobada por Res. CS N° 228/17 y asignado a esta Unidad Académica mediante Res. CS N° 390/17 y se realice la correspondiente readecuación de partidas a ésta última.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 1014/17

Expte. N° 6677/17

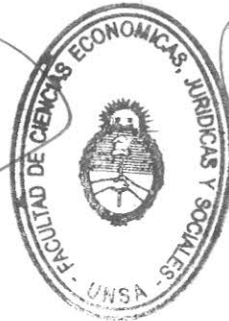
**ARTICULO 3°.-** DESAFECTAR la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 33.208,00), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 4°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad, para conocimiento y demás efectos.

*Handwritten initials and marks*

*Handwritten signature of Diego Sibello*

Dr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Handwritten signature of Victor Hugo Claros*

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.